

**VISTO:**

El Comunicado Oficial difundido por la Municipalidad de Colón en relación al viaje realizado por el Sr. Presidente Municipal, José Luis Walser, a la República Federativa del Brasil en el mes de diciembre, el uso de un vehículo oficial municipal durante dicho traslado, y el siniestro vial ocurrido el día 9 de diciembre en cercanías de la ciudad de Torres, Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge del comunicado oficial, el Sr. Presidente Municipal realizó un viaje al exterior en un vehículo oficial municipal, acompañado por su grupo familiar, combinando actividades oficiales con actividades de carácter estrictamente privado, tales como días de descanso familiar;

Que el uso de bienes del Estado municipal para fines particulares podría configurar, una violación a los principios de legalidad, y transparencia, y eventualmente encuadrar en figuras penales, conforme lo establecido en el Código Penal y la normativa vigente en materia de administración pública;

Que resulta indispensable determinar si existió autorización administrativa expresa, resolución, decreto o acto formal que habilitara dicho viaje, el uso del vehículo oficial fuera del país, y el traslado de personas ajenas a la función pública;

Que el vehículo involucrado sufrió un siniestro vial, con posibles consecuencias patrimoniales para el Municipio, lo cual exige conocer el régimen de seguros, responsabilidades asumidas y eventuales costos afrontados o a afrontar por el erario público;

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad y el deber de ejercer el control de los actos del Departamento Ejecutivo Municipal, en resguardo del patrimonio público y del interés general de los vecinos de Colón;

Por ello;

**EL BLOQUE DE LA LIBERTAD AVANZA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORMES:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo que establece la normativa vigente, informe a este Concejo Deliberante:

- a) Si existió acto administrativo formal que autorizara el viaje del Sr. Intendente Municipal a la República Federativa del Brasil, indicando fecha, número y fundamento del mismo.
- b) Si dicho acto contemplaba expresamente el uso de un vehículo oficial municipal, indicando dominio, características del rodado y dependencia a la que se encuentra asignado.
- c) Si el acto administrativo autorizaba el traslado de familiares del Sr. Intendente en el vehículo oficial, y bajo qué fundamento legal se habilitó tal circunstancia.

**ARTÍCULO 2º:** Informe por qué motivo el Sr. Presidente Municipal tenía previsto conforme surge del comunicado oficial continuar haciendo uso de un vehículo oficial del Municipio en la ciudad de Torres hasta el día viernes 12 de diciembre, en un período expresamente destinado a descanso familiar, indicando bajo qué autorización administrativa se habilitó dicho uso, qué normativa lo respalda, y cómo se encuadra esa situación dentro del régimen vigente de utilización de bienes municipales.

**ARTÍCULO 3º:** Informe el Departamento Ejecutivo Municipal:

- a) El itinerario completo del viaje realizado, detallando fechas, lugares, actividades oficiales cumplidas y actividades de carácter privado.
- b) El tiempo total durante el cual el vehículo oficial fue utilizado fuera del territorio nacional y los kilómetros recorridos.

**ARTÍCULO 4º:** Informe el Departamento Ejecutivo Municipal:

- a) Si el vehículo oficial contaba con seguro vigente al momento del siniestro, detallando compañía aseguradora, tipo de cobertura, alcance territorial y vigencia.
- b) Si dicho seguro cubre siniestros ocurridos en el extranjero y con ocupantes no vinculados a la función pública.
- c) Si el Municipio debió o deberá afrontar costos de reparación, remolque, traslado, franquicias u otros gastos derivados del accidente, detallando montos y partidas presupuestarias afectadas.

**ARTÍCULO 5º:** Informe el Departamento Ejecutivo Municipal:

Si se inició algún sumario administrativo, investigación interna o actuación administrativa a raíz del uso del vehículo oficial y del siniestro ocurrido. En caso negativo, fundamente las razones por las cuales no se consideró necesario iniciar actuaciones administrativas.

**ARTÍCULO 6º:** Remita copia de la invitación formal a participar del acto de asunción de autoridades del Tribunal de Cuentas del Estado de Río Grande do Sul, mencionada en el comunicado oficial.

**ARTÍCULO 7º:** Informe qué función institucional específica cumpliría el Presidente Municipal de Colón en dicho evento, indicando, si participó en calidad de expositor, invitado protocolar u observador, y qué interés concreto representaba para el Municipio. Indique también si participaron otros intendentes entrerrianos que integran el Comité de la Cuenca del Río Uruguay y, en caso negativo, explique los motivos.

**ARTÍCULO 8º:** Informe qué beneficios institucionales, turísticos, productivos o industriales concretos se preveían para la ciudad de Colón a partir de dicha participación.

**ARTÍCULO 9º:** Informe si existe proyecto, borrador o expediente vinculado a un eventual convenio de cooperación turística entre Colón y Barra do Quaraí.

**ARTÍCULO 10º:** Informe bajo qué régimen normativo se autorizó el uso del vehículo oficial Mitsubishi de 7 asientos para dicho viaje y también si existe protocolo o reglamentación municipal que habilite el uso particular o mixto de vehículos oficiales, y en caso afirmativo, remita copia.

**ARTÍCULO 11º:** Remita copia de la póliza de seguro vigente del vehículo oficial, indicando: alcance territorial, cobertura para terceros, cobertura para ocupantes, y tipo de siniestros cubiertos.

**ARTÍCULO 12º:** Informe si el siniestro fue denunciado ante la aseguradora correspondiente, indicando: fecha de denuncia, número de siniestro, y estado actual del trámite. Si el Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS) tomó intervención en el hecho y en su caso, remita las actuaciones.

**ARTÍCULO 13º:** Informe si se realizó pericia policial o administrativa en la República Federativa del Brasil, y remita copia de los informes que obren en poder del Municipio.

**ARTÍCULO 14º:** Indique dónde se encuentra actualmente el vehículo oficial, detallando: estado de conservación, reparaciones efectuadas o pendientes, y lugar de resguardo.

**ARTÍCULO 15º:** Remítase copia de toda la documentación respaldatoria vinculada al viaje, autorizaciones, seguros, informes mecánicos, actas, actuaciones administrativas y cualquier otro antecedente relacionado.

**Artículo 16º:** De forma.-